



## INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO

**RESOLUCIÓN No. 02**  
(25 de enero de 2024)

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**

La Directora de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, en uso de sus facultades constitucionales y legales, el artículo 209 de la Constitución Política y Acuerdos de Junta Directiva 01 del 18 de octubre de 2013 y 02 del 28 de octubre de 2013, y

#### **CONSIDERANDO**

- a) Que, de conformidad con lo establecido con el acuerdo 002 de octubre 28 de 2013, se ordenó establecer la planta de personal del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, a través de la cual se adopta el cargo denominado "TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE CULTURA Y TURISMO".
- b) Que, mediante Resolución No. 01 del 22 de enero de 2024, se aceptó la renuncia de YENITH TATIANA MAYORGA GUALDRÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.955.004 expedida en San Gil, al cargo de "TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE CULTURA Y TURISMO", código 367 grado 01 del Instituto de Cultura y Turismo, cargo de libre nombramiento y remoción.
- c) Que, como quiera que la plaza se encuentra en vacancia, es imperativo por parte de este despacho, realizar el nombramiento del profesional ROGER FERNANDO DUARTE RAMÍREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91.077.690 expedida en San Gil, previo análisis de la respectiva hoja de vida.
- d) Que, de acuerdo con lo predicho, se puede vislumbrar que el profesional citado, ostenta el título de técnico en cocina, conferido por el Servicio de Aprendizaje SENA, además de no encontrarse reportes a su nombre en las diferentes plataformas de entes de control del Estado y cumplir con los presupuestos requeridos para su nombramiento, los cuales lo hacen idóneo para este tipo de cargo.
- e) Que, al tenor del artículo Vigésimo primero, numeral 14, del Acuerdo de Junta Directiva No.01 del 18 de octubre de 2013, corresponde a la Directora del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, nombrar y remover el personal bajo su dependencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a partir del 25 de enero de 2024, ROGER FERNANDO DUARTE RAMÍREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91.077.690 expedida en San Gil, al cargo de "TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE CULTURA Y TURISMO", el cual consta de las siguientes características:

NIVEL: TÉCNICO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: TECNICO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO: 367

GRADO: 01  
NÚMERO DE CARGOS 01  
CARÁCTER DEL EMPLEO: LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN  
DEPENDENCIA: INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO  
JEFE INMEDIATO: DIRECTOR

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Son requisitos de estudios y experiencia para el ejercicio del cargo a proveer, los enunciados en el acuerdo de Junta Directiva No. 02 del 28 de octubre de 2013, "Por medio de la cual se establece la planta de personal, se ajusta el manual específico de funciones y de competencias laborales y deciden otros asuntos de carácter administrativos de este instituto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Procédase a dar posesión a la persona precitada para el cargo, previa presentación y evaluación de los documentos que se relacionan a continuación:

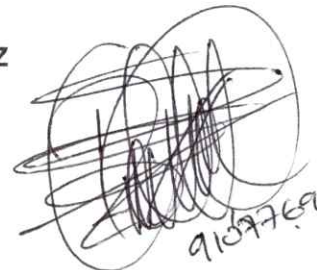
- Formato único de hoja de vida de función pública
- Certificaciones de estudios y experiencia
- Declaración de bienes y rentas SIGEP
- Fotocopia del documento de identidad
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado antecedentes medidas correctivas
- Certificado de antecedentes de policía
- Certificado de inhabilidades delitos sexuales
- Fotocopia simple del rut
- Certificado médico ocupacional
- Paz y salvo municipal

**ARTÍCULO TERCERO** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha y en contra del mismo no procede recurso alguno.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los veintidós (25) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**CARMEN YANETH ALVAREZ MARTÍNEZ**  
Directora de Cultura y Turismo

  
91077690. San Gil.